

"LA POLÍTICA COMUNITARIA DE INMIGRACIÓN"

2. La Unión Europea

2.8 Tendencias migratorias en la Unión Europea

Los Estados miembros de la Unión Europea tienen una larga tradición en el ámbito de la inmigración. En general, la inmigración ha contribuido de manera positiva al crecimiento económico y la adaptabilidad del mercado de trabajo, si bien su forma y dinámica varía sustancialmente de acuerdo a los países.

Durante los años noventa, se produjo un incremento y una diversificación de la tipología de los inmigrantes, de los modelos migratorios y de la combinación de los países de origen y de acogida. Las modificaciones relativas a las solicitudes de asilo llevaron a un nivel máximo de solicitudes entre 1992 y 1997, sobretudo debido a la guerras en los Balcanes y a otros conflictos armados en otras partes del mundo.

Por otro lado, antiguos países de emigración, como por ejemplo Irlanda, se han convertido en países de inmigración, de nacionales que regresan y de no nacionales, sobre todo procedentes de países no comunitarios. Si consideramos el aumento de la población joven adulta en muchos terceros países, las diferencias económicas y sociales, así como la inestabilidad política, es poco probable que en un futuro inmediato se reduzca la presión migratoria.

Los hombres y las mujeres de países no comunitarios representaban en torno al 4 % de los hombres y las mujeres que vivían en la Unión Europea en el año 2000. En los años 90, la inmigración neta positiva se convirtió en la principal causa de transformación de la población en la mayoría de los Estados miembros, aproximadamente un total de 850.000 inmigrantes internacionales por año (cifra que incluye el regreso de ciudadanos de la Unión Europea) hacia finales de la década. En 2001, esta cifra se calculó en algo más de un millón de personas.

Con la adhesión a la Unión Europea de diez nuevos países en 2004, parte de la inmigración se convertirá en movilidad interna. Experiencias anteriores y recientes cálculos (19) permiten deducir que la movilidad laboral procedente de los nuevos Estados miembros será moderada o limitada, con situaciones específicas en las regiones fronterizas. Asimismo, es probable que aumenten la intensidad y la dinámica de la contribución de las migraciones al cambio de población en la Unión Europea de los 25, dado que los Estados miembros nuevos y existentes comparten tendencias demográficas similares. (20)

(19) European Integration Consortium (2001), *The impact of Eastern Enlargement on Employment and Labour markets in the EU Member States*. Los cálculos indican que la migración inicial de los nuevos Estados miembros hacia los 15 actuales puede ascender a unas 350.000 personas. La afluencia neta anual podría disminuir progresivamente de tal manera que se calcula que en 2030 la población total de no nacionales en EU-15 se estabilizará en aproximadamente 3,5 millones de personas. La introducción de períodos transitorios ampliaría el periodo de migración.

(20) Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, COM (2003) 336 final, de 3 de junio de 2003, p. 10.